



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00016 – 00, **INFORMANDO:** Que procede a verificar la continuidad del proceso. Sírvase proveer.-


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa, que en audiencia evacuada el veintiséis (26) de octubre del presente año, el Apoderado Judicial de los Herederos Indeterminados, recurrió la decisión adoptada y manifestó que dentro del término legal allegaría la sustentación de dicho recurso.-

De conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta que el termino para sustentar el recurso se encuentra vencido y no se recibió la sustentación del mismo, por tal razón, este Estrado Judicial la **declara desierto** el recurso presentado, de suerte que quedó debidamente ejecutoriada la decisión de instancia proferida el día veintiséis (26) de octubre de 2013.-

Así mismo, se observa que no hay tramite pendiente, por tal razón éste Despacho ordena el **archivo definitivo** de la presente diligencia, dejándose las constancias a que haya lugar en los libros radicadores del Juzgado.-

NOTIFÍQUESE DESANOTESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez